

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-3244-2025

Con fecha 16-10-2025 12:37:29 hrs, el titular CULTIVOS YADRAN S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: CES PALVITAD (RNA 102582)
Región: Región de los Lagos

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: F-001-2024
Resolución aprueba PdC: 3 / 2025
Fecha resolución aprobatoria: 10-07-2025
Fecha generación PdC electrónico: 01-08-2025
Frecuencia Reporte: Sin Reportes de Avance
Plazo Reporte: 17-10-2025
Fiscal instructor: JAIME ALBERTO JELDRÉS GARCÍA

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-3244-2025
Fecha de envío reporte: 16-10-2025 12:37:07
Tipo reporte: Final



4. Tabla resumen histórico

| Hecho | Acción | Fecha Reporte | Estado Reporte | Observaciones |
|---------|----------|---------------|----------------|---------------|
| Hecho 1 | Acción 1 | 08-08-2025 | Reportada | |
| | Acción 2 | 08-08-2025 | Reportada | |
| | Acción 3 | 08-08-2025 | Reportada | |
| | Acción 4 | 16-10-2025 | Reportada | |
| | Acción 5 | 16-10-2025 | No Reportada | |



5. Información reportada por acción

5.1. Hecho 1

Superar la producción máxima autorizada en el CES PALVITAD (RNA 102582), durante el ciclo productivo ocurrido entre 02 de septiembre de 2019 y 14 de marzo de 2021.

5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

| | |
|------------------------------|---|
| Nº Identificador: | 1 |
| Acción: | Reducción de la producción del CES Palvitad en el ciclo productivo 2021-2023, en 549,59 toneladas, en relación con lo autorizado por la RCA N° 32/2019. |
| Tipo: | Ejecutada |
| Categoría: | Variables operacionales |
| Subcategoría: | Limitación de producción |
| Fecha Inicio: | 18-10-2021 |
| Fecha Término: | 05-02-2023 |
| Indicadores de Cumplimiento: | Producción total del ciclo 2021-2023, de CES Palvitad igual a 5.090,41 toneladas. |



| | |
|--------------------------|---|
| Forma de Implementación: | <p>Durante el ciclo productivo vigente entre 18 de octubre de 2021 y 5 de febrero 2023, se produjo la totalidad de 5.090,41 toneladas de biomasa, estando este ciclo productivo bajo el límite autorizado de producción en una cantidad de 549,59 toneladas.</p> <p>Esta reducción de producción se hace cargo parcialmente del cargo imputado, el cual comprende la totalidad de 1024,91 toneladas de sobreproducción. Con la cantidad de 549,59 toneladas reducidas en la producción del ciclo 2021-2023, la cantidad pendiente por compensar se reduce a 475,31 toneladas, las cuales serán debidamente compensadas en la acción N° 3 del Programa de Cumplimiento.</p> <p>Para acreditar la producción de 5.090,41 toneladas de biomasa producidas, se acompañan en el Anexo 2 de esta presentación, las planillas de revisión en formato digital (Excel) junto a los registros de trazabilidad y mortalidad que dan contenido al referido ciclo y que acreditan la producción total del centro. En ella, se analiza cada una de las declaraciones asociadas a la Planta de Procesamiento, indicando -en su detalle- las fechas, existencias y destinos que vinculan su operación con la producción específica del CES Palvitad.</p> <p>Asimismo, se hace presente que esta reducción en la producción constituye un acto voluntario del titular, no existiendo restricción de operación alguna respecto de este CES, conforme se acreditará en el Reporte Inicial mediante certificación de la autoridad al respecto.</p> <p>Independiente de lo anterior, la producción final se acreditará en el Reporte Inicial de este Programa de Cumplimiento mediante la Declaración de registros de trazabilidad de la Planta de Procesamiento junto con los Reportes SIFA de Mortalidad que determinan el número total de producción del ciclo.</p> <p>Se hace presente que el costo se ha precisado al equivalente a MUSD (-) 82, considerando la cotización del dólar observado a la fecha (31 de enero de 2023), correspondiente a 810,37 pesos por dólar, tal como se acreditará en el informe de costos que se acompañará en el Reporte Inicial.</p> |
| Costos Incurridos: | 379.940.000 |



5.1.1.1. Conclusiones Finales

Según se indicó en la forma de implementación de la acción y fue acreditado en los medios de verificación acompañados en el reporte anterior (presentado con fecha 8 de agosto de 2025), el titular se ha hecho cargo de las toneladas sobre producidas en el CES Palvitad, mediante la reducción de la producción de salmones durante el ciclo productivo 2021-2023 (acción N°1) y el ciclo productivo 2023-2024 (acción N°3), compensando un total de 2.334,33 toneladas sumando ambos ciclos.

En dicho reporte inicial del PdC, se acompañaron: (i) ORD N° DN -1549/2024 otorgado el 11 de abril de 2024 por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura del Informe INFA, el cual da cuenta que el CES no tenía ninguna restricción para producir la totalidad de la biomasa autorizada; (ii) Declaración jurada de siembra efectiva de diciembre de 2021; (iii) Registros de trazabilidad de mortalidad; (iv) Registros de trazabilidad de producción y el (v) Informe de costos asociados a la ejecución de la acción.

Pues bien, durante el ciclo productivo vigente entre 18 de octubre de 2021 y 5 de febrero 2023 -aplicable a la presente acción N°1-, se produjo la totalidad de 5.090,41 toneladas de biomasa, estando este ciclo productivo bajo el límite autorizado de producción en una cantidad de 549,59 toneladas. Esta reducción de producción se hizo cargo parcialmente del cargo imputado, el cual comprende la totalidad de 1024,91 toneladas de sobreproducción. Con la cantidad de 549,59 toneladas reducidas en la producción del ciclo 2021-2023, la cantidad pendiente por compensar se reduce a 475,31 toneladas, las cuales fueron realizadas holgadamente en los términos indicados en esta acción N°3 del PdC.

De esta manera, la acción se encuentra ejecutada desde el 5 de febrero de 2023, verificándose satisfactoriamente el indicador de cumplimiento de la acción, consistente en la “producción total del ciclo 2021-2023, de CES Palvitad igual a 5.090,41 toneladas”.

Sobre la base del análisis de los antecedentes acompañados en el PdC Refundido y en el reporte inicial del mismo, es posible verificar la implementación en forma satisfactoria de las actividades comprometidas para la Acción N°1, de acuerdo con los términos aprobados por esta Superintendencia mediante la Res. Ex. N°3/Rol F-001-2024.

5.1.1.2. Histórico de Reportes



| | |
|----------------------------------|---|
| Fecha reporte: | 08-08-2025 - Id Reporte: |
| Estado del Reporte de la Acción: | Reportada |
| Estado de Avance Reportado: | <p>Esta acción tiene por objeto hacerse cargo de las toneladas sobre producidas en el CES Palvitad entre septiembre de 2019 y marzo del 2021. Lo anterior se realizará, mediante la reducción de la producción de salmones durante el ciclo productivo 2021-2023 y en el ciclo 2023-2024 (Acción N° 3), compensando un total de 2.334,33 ton sumando ambos ciclos.</p> <p>En particular, respecto de esta acción, durante el ciclo productivo vigente entre 18 de octubre de 2021 y 5 de febrero 2023, se produjo la totalidad de 5.090,41 toneladas de biomasa, estando este ciclo productivo bajo el límite autorizado de producción en una cantidad de 549,59 toneladas. Esta reducción de producción se hizo cargo parcialmente del cargo imputado, el cual comprende la totalidad de 1024,91 toneladas de sobreproducción. Con la cantidad de 549,59 toneladas reducidas en la producción del ciclo 2021-2023, la cantidad pendiente por compensar se reduce a 475,31 toneladas, las cuales fueron realizadas holgadamente en los términos indicados en la Acción N° 3 del Programa de Cumplimiento.</p> <p>En particular, en este reporte de avance, se acompaña (i) el ORD N° DN -1549/2024 otorgado el 11 de abril de 2024 por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura del Informe INFA el cual da cuenta que el CES no tenía ninguna restricción para producir la totalidad de la biomasa autorizada; (ii) Declaración jurada de siembra efectiva de diciembre de 2021; (iii) Registros de trazabilidad de mortalidad; (iv) Registros de trazabilidad de producción y el (v) Informe de costos asociados a la presente acción.</p> <p>De este modo, y tal como se acreditó en el Programa de Cumplimiento refundido, esta acción se encuentra totalmente ejecutada para efectos de su ejecución satisfactoria.</p> |
| Fecha Inicio Efectivo: | 18-10-2021 |
| Fecha Término Efectivo: | 05-02-2023 |
| Estado Actual de la Acción: | Concluída |



| | |
|---|---|
| Descripción Medios de Verificación: | <p>De acuerdo a lo comprometido en el PdC, los medios de verificación que acreditan el estado de la acción corresponden a (i) Reporte Trazabilidad Planta de Procesamiento; (ii) Reportes SIFA de Mortalidad; (iii) Certificación de la autoridad de que no existió restricción de producción respecto del CES; y el (iv) Informe que acredite los costos incurridos para la ejecución de la acción.</p> <p>Lo anterior se consolida en la Minuta de Implementación de la Acción 1, también adjunta a este Reporte.</p> |
| Medios de Verificación: | <ul style="list-style-type: none"> - Acción 1 Ciclo 2021-2023.zip - Informe EERR Palvitad Ciclo 2021-2023.pdf - Minuta Acción 1.pdf |
| Informes de Seguimiento: | |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |

5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

| | |
|------------------------------|---|
| Nº Identificador: | 2 |
| Acción: | Elaboración e implementación de un protocolo de planificación de siembra y control de biomasa del centro. |
| Tipo: | Ejecutada |
| Categoría: | Variables operacionales |
| Subcategoría: | Implementación de protocolos o procedimientos |
| Fecha Inicio: | 18-08-2023 |
| Fecha Término: | 18-08-2023 |
| Indicadores de Cumplimiento: | Elaboración e implementación de Protocolo de Control de Biomasa Producida, en la forma y plazo comprometidos. |



| | |
|--------------------------|--|
| Forma de Implementación: | <p>Se elaboró un protocolo de planificación de siembra y control de biomasa de los centros de cultivo de Yadran (Código PO-MA-023), el que tiene por objeto la planificación real de la siembra conforme a la producción máxima autorizada por RCA del proyecto y a su vez permita controlar la producción durante el ciclo y cosecha, estableciendo la metodología de seguimiento para el control de biomasa de producción.</p> <p>Dicho protocolo hará referencia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Biomasa Autorizada por RCA y actualizada conforme restricciones sectoriales y ambientales. -Proyección mensual (crecimiento): % Pérdida, FCR, Tiempo, Especie, Peso estimado cosecha. -Análisis informe técnico ACS por parte de la Subpesca. <p>Para lo anterior, se establecerán indicadores específicos de carácter productivo y un procedimiento de control de biomasa (Cap. 6), y que se subdivide en i) la planificación y gestión de siembra del centro; ii) el control de biomasa y ajuste de variables productivas; y iii) la gestión de cosecha y cierre del ciclo productivo del centro. Cada una de estas etapas, contendrá procesos a seguir y responsables. Adicionalmente, el procedimiento se ha actualizado para incluir la prevención de excesos asociados a las densidades de cultivo, número máximo de ejemplares a ingresar por jaula y restricciones asociadas al proyecto, tanto ambiental como sectorialmente, incluyendo las reducciones en la producción máxima alcanzable comprometidas en las acciones N° 1 y 3 del presente Programa de Cumplimiento.</p> <p>Así, y de modo de verificación la implementación de esta acción, se adjunta en Anexo 3 el referido Protocolo actualizado el 20 de enero de 2025, conforme a las observaciones de la Res. Ex. N°2/Rol F-001-2024.</p> |
| Costos Incurridos: | 0 |

5.1.2.1. Conclusiones Finales

Según se indicó en la forma de implementación de la acción y fue acreditado en el medio de verificación acompañado en el reporte anterior (presentado con fecha 8 de agosto de 2025), se elaboró el “Protocolo



de para el control de biomasa de producción” de los centros de cultivo del titular (Código PO-MA-023, de fecha 20 de enero de 2025), el que tiene por objeto la planificación real de la siembra conforme a la producción máxima autorizada por RCA del proyecto y, a su vez ,permite controlar la producción durante el ciclo y cosecha, estableciendo la metodología de seguimiento para el control de biomasa de producción. En particular, hace referencia a:

- Biomasa Autorizada por RCA y actualizada conforme restricciones sectoriales y ambientales.
- Proyección mensual (crecimiento): % Pérdida, FCR, tiempo, especie, peso estimado cosecha.
- Análisis informe técnico ACS por parte de la Subpesca.

En ese sentido, la acción se encuentra ejecutada desde el 18 de agosto de 2023, verificándose satisfactoriamente el indicador de cumplimiento de la acción, toda vez que se ha elaborado e implementado el Protocolo de Control de Biomasa Producida, en la forma y plazo comprometidos.

Por consiguiente, sobre la base del análisis de los antecedentes acompañados en el PdC Refundido y en el reporte inicial del mismo, es posible verificar la implementación en forma satisfactoria de las actividades comprometidas para la Acción N°2, de acuerdo con los términos aprobados por esta Superintendencia mediante la Res. Ex. N°3/Rol F-001-2024.

Se hace presente que esta acción no tiene costos de ejecución asociados (fueron considerados como costos administrativos de la Compañía).

5.1.2.2. Histórico de Reportes

| | |
|----------------------------------|--------------------------|
| Fecha reporte: | 08-08-2025 - Id Reporte: |
| Estado del Reporte de la Acción: | Reportada |



| | |
|---|---|
| Estado de Avance Reportado: | <p>La presente acción tiene como objetivo la elaboración de un protocolo de planificación de siembra y control de biomasa de los centros de cultivo de Yadran, y posteriormente su ejecución. En particular, el protocolo tiene como objetivo establecer las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables a los centros de cultivo en agua de mar en materia de biomasa de producción de forma preventiva, considerando además cualquier otra limitación administrativa y/o restricción reglamentaria asociada a la normativa ambiental y sectorial aplicable al proyecto, incluyendo las eventuales restricciones que pueden generarse por las condiciones sanitarias de operación establecidas por la autoridad sectorial en virtud de las densidades de cultivo fijadas para el CES.</p> <p>De este modo, se elaboró un protocolo de planificación de siembra y control de biomasa de los centros de cultivo de Yadran (Código PO-MA-023), el que tiene por objeto la planificación real de la siembra conforme a la producción máxima autorizada por RCA del proyecto y a su vez permita controlar la producción durante el ciclo y cosecha, estableciendo la metodología de seguimiento para el control de biomasa de producción.</p> |
| Fecha Inicio Efectivo: | 18-08-2023 |
| Fecha Término Efectivo: | 18-08-2023 |
| Estado Actual de la Acción: | Concluída |
| Descripción Medios de Verificación: | <p>De acuerdo a lo comprometido en el PdC, los medios de verificación corresponden al propio Protocolo de planificación de siembra y control de biomasa del centro.</p> <p>Lo anterior, además, se consolida en la Minuta de Implementación de la Acción 2, también adjunta a este Reporte.</p> |
| Medios de Verificación: | <ul style="list-style-type: none"> - Acción 2 Protocolo Palvitad.pdf - Rep Inicial Acción 2.pdf |
| Informes de Seguimiento: | |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |

5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida



| | |
|------------------------------|---|
| Nº Identificador: | 3 |
| Acción: | Reducción de la producción del CES Palvitad en el ciclo productivo 2023-2024, en 3.855,26 toneladas, en relación con lo autorizado por la RCA N° 32/2019. |
| Tipo: | Ejecutada |
| Categoría: | Variables operacionales |
| Subcategoría: | Limitación de producción |
| Fecha Inicio: | 11-10-2023 |
| Fecha Término: | 23-12-2024 |
| Indicadores de Cumplimiento: | Producción total del ciclo 2023-2024 de CES Palvitad igual o menor a 3.855,26 ton. |
| Forma de Implementación: | <p>Como ya se indicó en la acción N°1, en el ciclo productivo que se llevó a cabo entre el 18 de octubre de 2021 y hasta el 4 de febrero de 2023, se produjeron 5.090,41 toneladas de biomasa, es decir 549,59 toneladas menos del límite autorizado de 5.640 toneladas.</p> <p>Con ello se compensaron 549,59 toneladas respecto de la sobreproducción de 1.024,91 toneladas imputada en el ciclo entre el 2 de septiembre de 2019 y 14 de marzo de 2021.</p> <p>Con el fin de hacerse cargo del diferencial de toneladas que queda por compensar (475,31 toneladas) Cultivos Yadran S.A. ha reducido la producción del mismo CES Palvitad durante el ciclo productivo que va desde el 11 de octubre de 2023 al 23 de diciembre de 2024 a un total de 1.784,74 ton (90,2 toneladas por concepto de mortalidad y 1.694,72 toneladas de cosecha), en contraposición a las 5.640 ton que el CES se encuentra autorizado a producir de acuerdo a la RCA N° 32/2019.</p> <p>Con lo anterior, el titular compensará la totalidad de la biomasa sobre producida, lo que se acreditará mediante el respectivo Reporte de Trazabilidad de la Planta, sumado al Reporte de mortalidades consignado en SIFA de SERNAPESCA, todo lo cual se acompañará en el Reporte Final asociado a esta acción.</p> |
| Costos Incurridos: | 254.154.000 |

5.1.3.1. Conclusiones Finales



Según se indicó en la forma de implementación de la acción y fue acreditado en los medios de verificación acompañados en el reporte anterior (presentado con fecha 8 de agosto de 2025), el titular se ha hecho cargo de las toneladas sobre producidas en el CES Palvitad, mediante la reducción de la producción de salmones durante el ciclo productivo 2021-2023 (acción N°1) y el ciclo productivo 2023-2024 (acción N°3), compensando un total de 2.334,33 toneladas sumando ambos ciclos.

En dicho reporte inicial del PdC, se acompañó: (i) Declaración jurada de siembra efectiva de noviembre de 2023; (ii) Registros de trazabilidad de mortalidad; (iii) Registros de trazabilidad de producción; y el (iv) Informe de costos asociados a la ejecución de la acción.

Pues bien, respecto de esta acción, y con el fin de hacerse cargo del diferencial de toneladas que quedaban por compensar (475,31 toneladas), Cultivos Yadran S.A. redujo la producción del mismo CES Palvitad durante el ciclo productivo que abarcó el periodo comprendido entre el 11 de octubre de 2023 al 23 de diciembre de 2024 a un total de 1.784,74 ton (90,2 toneladas por concepto de mortalidad y 1694,72 toneladas de cosecha), en contraposición a las 5.640 ton que el CES se encuentra autorizado a producir de acuerdo a la RCA N°32/2019.

De esta manera, la acción se encuentra ejecutada desde el 23 de diciembre de 2024, verificándose satisfactoriamente el indicador de cumplimiento de la acción, consistente en la “producción total del ciclo 2023-2024 de CES Palvitad igual o menor a 3.855,26 ton”.

Sobre la base del análisis de los antecedentes acompañados en el PdC Refundido y en el reporte inicial del mismo, es posible verificar la implementación en forma satisfactoria de las actividades comprometidas para la Acción N°3, de acuerdo con los términos aprobados por esta Superintendencia mediante la Res. Ex. N°3/Rol F-001-2024.

5.1.3.2. Histórico de Reportes

| | |
|----------------------------------|--------------------------|
| Fecha reporte: | 08-08-2025 - Id Reporte: |
| Estado del Reporte de la Acción: | Reportada |



| | |
|---|---|
| Estado de Avance Reportado: | <p>Esta acción tiene por objeto hacerse cargo de las toneladas sobre producidas en el CES Palvitad entre septiembre de 2019 y marzo del 2021. Lo anterior se realizó, mediante la reducción de la producción de salmones durante el ciclo productivo 2021-2023 (Acción N° 1) y en el ciclo 2023-2024 (Acción N° 3), compensando un total de 2.334,33 ton sumando ambos ciclos.</p> <p>En particular, respecto de esta acción, y con el fin de hacerse cargo del diferencial de toneladas que quedaba por compensar (475,31 toneladas) Cultivos Yadran S.A. ha reducido la producción del mismo CES Palvitad durante el ciclo productivo que va desde el 11 de octubre de 2023 al 23 de diciembre de 2024 a un total de 1.784,74 ton (90,2 toneladas por concepto de mortalidad y 1694,72 toneladas de cosecha), en contraposición a las 5.640 ton que el CES se encuentra autorizado a producir de acuerdo a la RCA N° 32/2019.</p> |
| Fecha Inicio Efectivo: | 11-10-2023 |
| Fecha Término Efectivo: | 23-12-2024 |
| Estado Actual de la Acción: | Concluída |
| Descripción Medios de Verificación: | <p>En particular, en este reporte de avance, se acompaña (i) Declaración jurada de siembra efectiva de noviembre de 2023; (iii) Registros de trazabilidad de mortalidad; (iv) Registros de trazabilidad de producción y el (v) Informe de costos asociados a la presente acción.</p> <p>Lo anterior, además, se consolida en la Minuta de Implementación de la Acción 3, también adjunta a este Reporte.</p> |
| Medios de Verificación: | <ul style="list-style-type: none"> - Acción 3 Ciclo 2023-2024.zip - Reporte MA- Palvitad Ciclo 2023-2024_Acción 3.pdf - Minuta Acción 3.pdf |
| Informes de Seguimiento: | |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |

5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

| | |
|-------------------|---|
| Nº Identificador: | 4 |
|-------------------|---|



| | |
|------------------------------|--|
| Acción: | Implementar capacitaciones vinculadas a protocolo de planificación de siembra y control de biomasa del centro. |
| Tipo: | En Ejecución |
| Categoría: | Variables operacionales |
| Subcategoría: | Capacitación de personal |
| Fecha Inicio: | 17-07-2025 |
| Fecha Término: | 17-09-2025 |
| Indicadores de Cumplimiento: | Capacitación realizada al 100% de los profesionales y personal que indica el Protocolo de planificación de siembra y control de biomasa del centro en la forma y plazo comprometido. |



Forma de Implementación:

Desde septiembre de 2023 y hasta septiembre de 2024, se efectuaron capacitaciones vinculadas a protocolo de planificación de siembra y control de biomasa del centro dirigidas al personal que tenga relación directa con la operación de siembra y manejo de salmónidos. En particular, el contenido de las capacitaciones, así como los responsables y destinatarios se precisan, por cargos, en el listado adjunto en Anexo 4 de esta presentación, dando cuenta de aquellos profesionales encargados de aplicar el Protocolo comprometido en la acción N° 2 de este PdC.

Estas capacitaciones fueron realizadas por la Jefa de permisos y cumplimientos normativos de la Gerencia de Medio Ambiente y Concesiones como responsable de las mismas.

Las capacitaciones fueron agendadas vía correo electrónico, en los cuales se ordenó a los jefes de áreas establecer los tiempos y condiciones adecuadas para la participación de los involucrados. Copia de estos correos y difusión se adjuntará en los Reportes de Avance de este PdC. Asimismo, en caso de impedimentos para participar en la capacitación, y que éste se realice con menos del 60% de quienes debían participar, el titular efectuará una capacitación adicional para quienes se hayan ausentado, de lo que se dejará registro bajo los mismos verificadores comprometidos para las capacitaciones principales.

El contenido esencial de estas capacitaciones se relacionó con la difusión de medidas de control respecto de la producción, y medidas de seguimiento constante que aseguren el cumplimiento de ella.

Las capacitaciones se realizaron mediante medios telemáticos y presenciales, según disponibilidad del personal.

De manera adicional, se capacitará a todo nuevo trabajador que ingrese al CES a desempeñar labores relacionadas con esta operación.

La primera capacitación se realizó en el mes de septiembre de 2023, comprometiendo la ejecución de una nueva capacitación durante el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.

Conforme a las correcciones de oficio de la SMA (Cons. 68 de la Resolución N°3/Rol F-001-2024), el titular deberá realizar una última capacitación al personal de la compañía encargado del control de la producción, con objeto de garantizar que no se producirán futuros incumplimiento en esta materia, atendido a que

| | |
|-------------------|---|
| | <p>éstas fueron realizadas de manera previa a la formulación de cargos y anteriores a contar con la visación de la Superintendencia respecto del contenido del protocolo bajo el cual se realizaron las capacitaciones anteriores. En dicho sentido, se otorgó un plazo de 2 meses desde la resolución que notificó la aprobación del PdC, ejecutando dicha capacitación el día 17 de julio de 2025, es decir, un día después de haberse verificado la referida notificación, lo que se acreditará en el Reporte Inicial de este Programa, conjuntamente con la totalidad de las capacitaciones ya ejecutadas en el marco de este PdC.</p> <p>El costo de las capacitaciones corresponde a costos administrativos internos.</p> |
| Costos Estimados: | 0 |

5.1.4.1. Conclusiones Finales

La presente acción tiene por objeto reforzar el compromiso del titular para trazar preventivamente la producción actual y futura del CES de modo de evitar superar el límite de toneladas ambientalmente evaluado, en concordancia con el Protocolo de planificación de siembra y control de biomasa del centro, implementado de acuerdo con la acción N°2 de este mismo Programa.

Según consta en la forma de implementación de la acción, desde septiembre de 2023 y hasta septiembre de 2024, se efectuaron capacitaciones vinculadas al referido protocolo dirigidas al personal que tiene relación directa con la operación de siembra y manejo de salmónidos. Así, el contenido esencial de estas capacitaciones se relacionó con la difusión de medidas de control respecto de la producción, y medidas de seguimiento constante que aseguren el cumplimiento de ella.

En tanto, y conforme a las correcciones de oficio de la SMA (Cons. 68 de la Resolución N°3/Rol F001-2024), este titular debía realizar una última capacitación al personal de la Compañía, encargado del control de la producción, con el objeto de garantizar que no se producirán futuros incumplimiento en esta materia, atendido a que éstas fueron realizadas de manera previa a la formulación de cargos y anteriores a contar con la visación de la Superintendencia respecto del contenido del protocolo bajo el cual se realizaron las capacitaciones anteriores. Se otorgó un plazo de 2 meses desde la resolución que notificó la aprobación del PdC para su ejecución.



En esta línea, dicha capacitación fue realizada satisfactoriamente el día 17 de julio de 2025, es decir, un día después de haberse ejecutado la referida notificación, cuyos medios de verificación se acompañan al presente reporte, juntamente con aquellos que acreditan la totalidad de las capacitaciones ya ejecutadas en el marco de este PdC (acompañadas en Anexo 4 del PdC Refundido). Todo aquello se describe detalladamente en el Informe que consolida de forma analítica la ejecución de las capacitaciones realizadas, también acompañado a este reporte.

Por consiguiente, la acción se encuentra ejecutada desde el 17 de julio de 2025, verificándose satisfactoriamente el indicador de cumplimiento de la acción, consistente en la “Capacitación realizada al 100% de los profesionales y personal que indica el Protocolo de planificación de siembra y control de biomasa del centro en la forma y plazo comprometido”.

Sobre la base del análisis de los antecedentes acompañados en el PdC Refundido y en el reporte inicial del mismo, es posible verificar la implementación en forma satisfactoria de las actividades comprometidas para la Acción N°4, de acuerdo con los términos aprobados por esta Superintendencia mediante la Res. Ex. N°3/Rol F-001-2024.

Se hace presente que esta acción no tiene costos de ejecución asociados (fueron considerados como costos administrativos de la Compañía).

5.1.4.2. Histórico de Reportes

| | |
|----------------------------------|---|
| Fecha reporte: | 16-10-2025 - Id Reporte: SPDC-3243-2025 |
| Estado del Reporte de la Acción: | Reportada |



Estado de Avance Reportado:

Esta acción tiene por objeto reforzar el compromiso de este titular para trazar preventivamente la producción actual y futura del CES de modo de evitar superar el límite de toneladas ambientalmente evaluado. Ello, además, en concordancia con el Protocolo de planificación de siembra y control de biomasa del centro implementado de acuerdo a la Acción N°2 de este mismo Programa.

En particular, se recuerda que, desde septiembre de 2023 y hasta septiembre de 2024, se efectuaron capacitaciones vinculadas al referido protocolo dirigidas al personal que tiene relación directa con la operación de siembra y manejo de salmonidos, cuyos medios de verificación se acompañan al presente reporte. Así, el contenido esencial de estas capacitaciones se relacionó con la difusión de medidas de control respecto de la producción, y medidas de seguimiento constante que aseguren el cumplimiento de ella.

En tanto, y conforme a las correcciones de oficio de la SMA (Cons. 68 de la Resolución N°3/Rol F001-2024), este titular debía realizar una última capacitación al personal de la compañía encargado del control de la producción, con objeto de garantizar que no se producirán futuros incumplimiento en esta materia, atendido a que éstas fueron realizadas de manera previa a la formulación de cargos y anteriores a contar con la visación de la Superintendencia respecto del contenido del protocolo bajo el cual se realizaron las capacitaciones anteriores.

En dicho sentido, se otorgó un plazo de 2 meses desde la resolución que notificó la aprobación del PdC, ejecutando dicha capacitación el día 17 de julio de 2025, es decir, un día después de haberse verificado la referida notificación.

Los medios de verificación que acreditan la ejecución de dicha capacitación se acompañan al presente reporte, juntamente con aquellos que acreditan la totalidad de las

| | |
|---|---|
| | capacitaciones ya ejecutadas en el marco de este PdC (acompañadas en Anexo 4 del PdC Refundido). Todo aquello se describe detalladamente en el Informe que consolida de forma analítica la ejecución de las capacitaciones realizadas, también acompañado a este reporte. |
| Fecha Inicio Efectivo: | 17-07-2025 |
| Fecha Término Efectivo: | 17-07-2025 |
| Estado Actual de la Acción: | Concluída |
| Descripción Medios de Verificación: | <ul style="list-style-type: none"> -Informe que consolida en forma analítica la ejecución de las capacitaciones realizadas -Minuta de implementación de la acción N°4 -Medios de verificación que dan cuenta de la ejecución de la totalidad de las capacitaciones |
| Medios de Verificación: | <ul style="list-style-type: none"> - Capacitaciones 1.zip - Capacitación Jul_25.zip - Informe Capacitaciones.pdf - Reporte Final Acción 4.pdf |
| Informes de Seguimiento: | |
| ¿Se Reportó un Impedimento?: | No |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |

5.1.5. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

| | |
|-------------------|--|
| Nº Identificador: | 5 |
| Acción: | Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el programa de cumplimiento a través de los sistemas digitales que se dispongan al efecto para implementar el SPDC y de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°166/2018 de la Superintendencia. |
| Tipo: | Por Ejecutar |
| Categoría: | Seguimiento |
| Subcategoría: | Reporte de informes |
| Fecha Inicio: | 17-07-2025 |
| Fecha Término: | 17-10-2025 |



| | |
|------------------------------|---|
| Indicadores de Cumplimiento: | Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conserva el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC y de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°166/2018 de la Superintendencia. |
| Forma de Implementación: | Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el programa de cumplimiento, se accederá al sistema digital que se disponga para este efecto, y se cargará el programa y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC y de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N°166/2018 de la Superintendencia. |
| Costos Estimados: | 0 |

5.1.5.1. Conclusiones Finales

Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, dado que se satisface con los comprobantes electrónicos de envío de los reportes, generados por el sistema digital emitidos por el SPDC. De esta manera, a lo largo de la ejecución del PdC se ha informado oportunamente a la SMA sobre los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones del PdC, según consta en los referidos comprobantes.

5.1.5.2. Histórico de Reportes

| | |
|----------------------------------|--|
| Fecha reporte: | 16-10-2025 - Id Reporte: SPDC-3243-2025 |
| Estado del Reporte de la Acción: | No Reportada |
| Justificación No Reporte: | Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC. |
| Fecha Inicio Efectivo: | |
| Fecha Término Efectivo: | |



| | |
|---|-------------|
| Estado Actual de la Acción: | No iniciada |
| Descripción Medios de Verificación: | |
| Medios de Verificación: | |
| Reportes Previos en los que se Reporta la Acción: | |
| ¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar? | No |



Fecha: 16-10-2025 12:37

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

